



Jueves 6 de diciembre de 1951,
a las 10.30 horas

SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

Palais de Chaillot, París

SUMARIO

	Página
Toma de posesión del Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos Sociales	241
Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad	241
Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social	243

Presidente : Sr. Luis PADILLA NERVO (México).

En ausencia del Presidente, el Vicepresidente, Sir Gladwyn Jebb (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) ocupa la presidencia.

Toma de posesión del Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos Sociales

[Tema 64 del programa]

Por invitación del Presidente, los Vicepresidentes ocupan sus puestos en la tribuna.

El Secretario General acompaña a la tribuna al Sr. Guillaume Georges-Picot, Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos Sociales, y lo presenta a la Asamblea General.

1. El SECRETARIO GENERAL (*traducido del francés*): Tengo el placer de presentar a la Asamblea al Sr. Guillaume Georges-Picot, a quien he nombrado para ocupar el importante puesto de Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos Sociales.

A petición del Presidente, el Sr. Georges-Picot presta juramento conforme a los artículos 2 y 3 del Estatuto provisional del personal.

Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

[Tema 14 del programa]

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El próximo punto de nuestro orden del día, o sea el segundo, es la elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Como ustedes saben, esta elección tiene por objeto escoger tres miembros para reemplazar al Ecuador, a la India y a Yugoslavia, que dejarán de pertenecer al Consejo el 31 de diciembre del año en curso. Como en el párrafo 2 del Artículo 23 de la Carta se dispone que los miembros salientes del Consejo no serán reelegibles para el período subsiguiente, en la presente elección son elegibles todos los Miembros de las Naciones Unidas, salvo aquellos que son

actualmente miembros del Consejo. Los miembros actuales son los siguientes: Brasil, China, Ecuador, Francia, India, Países Bajos, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido, Estados Unidos de América y Yugoslavia.

3. Con arreglo al artículo 92 del reglamento, la elección se hará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Se procede a votación secreta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Duncan (Panamá) y el Sr. Grafsiröm (Suecia) actúan como escrutadores.

Número de cédulas depositadas :	60
Cédulas nulas :	0
Número de cédulas válidas :	60
Abstenciones :	0
Número de votos válidos emitidos :	60
Mayoría necesaria :	40

Números de votos obtenidos :

Chile	57
Pakistán	55
Grecia	30
República Socialista Soviética de Bielorrusia	26
Filipinas	3
Australia	1
Argentina	1
Colombia	1
El Salvador	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios de los votos de los miembros presentes y votantes, Chile y Pakistán quedan elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

4. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos a otra votación a fin de elegir, si podemos, el tercer candidato. En este caso deberán ustedes limitarse a votar por Grecia o por la RSS de Bielorrusia; y por

consiguiente sólo se podrá inscribir un nombre en la cédula de votación.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas :	60
Cédulas nulas :	0
Número de cédulas válidas :	60
Abstenciones :	1
Número de votos válidos emitidos :	59
Mayoría necesaria :	40

Número de votos obtenidos :

Grecia	30
República Socialista Soviética de Bielorrusia	29

5. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Dado el resultado de la votación, será necesario proceder a otra votación.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas :	60
Cédulas nulas :	0
Número de cédulas válidas :	60
Abstenciones :	1
Número de votos válidos emitidos :	59
Mayoría necesaria :	40

Número de votos obtenidos :

República Socialista Soviética de Bielorrusia	30
Grecia	29

6. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Será necesario proceder a una cuarta votación. Por lo tanto, invito a los escrutadores a tomar nultivamente asiento cerca de la urna.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas :	60
Cédulas nulas :	0
Número de cédulas válidas :	60
Abstenciones :	1
Número de votos válidos emitidos :	59
Mayoría necesaria :	40

Número de votos obtenidos :

República Socialista Soviética de Bielorrusia	30
Grecia	29

7. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Considero oportuno dar lectura al Artículo 94 del reglamento de la Asamblea General, que dice así :

« Cuando hayan de cubrirse al mismo tiempo y en las mismas condiciones dos o más cargos electivos, se declarará elegidos a aquellos candidatos que obtengan en la primera votación la mayoría requerida. Si el número de candidatos que obtengan tal mayoría es menor que el de personas o Miembros que han de ser elegidos, se efectuarán votaciones adicionales para cubrir los puestos restantes, limitándose la votación a los candidatos que hayan obtenido más votos en la votación anterior, de modo que el número de candidatos no sea mayor que el doble del número de cargos que queden por cubrir ; sin embargo, después del tercer escrutinio sin resultado decisivo, se podrá votar

por cualquier persona o Miembro elegible. Si tres votaciones no limitadas no dan resultado decisivo, las tres votaciones siguientes se limitarán a los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en la tercera votación no limitada, de modo que el número de estos candidatos no sea mayor que el doble de los cargos que queden por cubrir ; las tres votaciones ulteriores serán sin limitación de candidatos y así sucesivamente hasta que se hayan cubierto todos los puestos. Las disposiciones de este artículo no obstan a la aplicación de los artículos 142, 143, 145 y 147. »

8. De estos artículos, creo que tan sólo se aplican al Consejo de Seguridad el 142 y el 143. Como saben los representantes, el artículo 142 dice así :

« En la elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad se prestará especial atención, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 23 de la Carta, en primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización, como también a una distribución geográfica equitativa. »

9. El artículo 143 dice lo siguiente :

« Los miembros salientes del Consejo de Seguridad no serán reelegibles para el período subsiguiente. »

10. Evidentemente nos hallamos en un punto muerto y propongo, si no hay objeción, aplicar el método indicado en el artículo 94 y proceder a una votación sin limitaciones, en la cual, por consiguiente, los Miembros podrán votar por cualquier Miembro elegible.

11. Como no oigo objeción alguna, procederemos a esa votación.

Se procede a votación secreta :

Por invitación del Presidente, el Sr. Duncan (Panamá) y el Sr. Holmbüch (Suecia), reemplazando al Sr. Grafström, actúan como escrutadores.

Número de cédulas depositadas :	60
Cédulas nulas :	0
Número de cédulas válidas :	60
Abstenciones :	0
Número de votos válidos emitidos :	60
Mayoría necesaria :	40

Número de votos obtenidos :

República Socialista Soviética de Bielorrusia	32
Grecia	24
Filipinas	3
El Salvador	1

12. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El resultado no es aún decisivo, pero estimo que debemos guiarnos por nuestro reglamento y proceder a otra votación sin limitaciones. Puede ser que entonces se observen cuáles son las tendencias. Por lo tanto, y si no hay objeción, invito a los escrutadores a volver a ejercer sus funciones, y procederemos a votar.

Se procede a votación secreta :

Número de cédulas depositadas :	60
Cédulas nulas :	0
Número de cédulas válidas :	60
Abstenciones :	0
Número de votos válidos emitidos :	60
Mayoría necesaria :	40

Número de votos obtenidos :

República Socialista Soviética de Bielorrusia	31
Grecia	25
Filipinas	3
El Salvador	1

13. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Seguimos en el punto muerto. Como en el artículo 94 se prevén tres votaciones no limitadas, creo que, a menos que haya objeciones, quizá sería mejor proceder a una última votación no limitada, conforme a lo dispuesto en el artículo 94. Si después de esta votación no se ha llegado a resultado alguno o si no existe una tendencia señalada en un sentido o en otro, entonces me permitiré sugerir a las delegaciones que aplacemos esta elección. Estoy seguro de que tal sería el deseo del Presidente si estuviese aquí. Por lo tanto, procederemos a otra votación, teniendo en cuenta que si no nos saca del punto muerto, o si no se manifiestan tendencias en uno u otro sentido, se aplazará la elección del tercer miembro no permanente del Consejo de Seguridad.

Se procede a votación secreta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Duncan (Panamá) y el Sr. Grafström (Suecia) actúan como escrutadores.

Número de cédulas depositadas :	60
Cédulas nulas :	0
Número de cédulas válidas :	60
Abstenciones :	0
Número de votos válidos emitidos :	60
Mayoría necesaria :	40

Número de votos obtenidos :

República Socialista Soviética de Bielorrusia	33
Grecia	24
Filipinas	3

14. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Acataré lo que decida la Asamblea, pero a mi parecer, dadas las circunstancias, debemos proceder a una nueva votación limitada, es decir, limitando la votación a la República Socialista Soviética de Bielorrusia y a Grecia. Si esta nueva votación no fuera decisiva, preguntaré a la Asamblea si desea aplazar la presente elección o proceder a nuevas votaciones, pero confío en que no se formularán objeciones, en las presentes circunstancias, a que procedamos a una nueva votación limitada.

15. Como no se han presentado objeciones, procederemos a una nueva votación.

Se procede a votación secreta :

Número de cédulas depositadas :	60
Cédulas nulas :	0

Número de cédulas válidas :	60
Abstenciones :	1
Número de votos válidos emitidos :	59
Mayoría necesaria :	40

Número de votos obtenidos :

República Socialista Soviética de Bielorrusia	32
Grecia	27

16. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Seguimos en un callejón sin salida y supongo que, en estas circunstancias, la Asamblea deseará que aplacemos la elección, como sugerí hace un momento, con objeto de que todos dispongamos de tiempo para meditar. Si no hay objeción, consideraré que esta moción tiene la aprobación de la Asamblea.

17. Puesto que no hay objeción, procederemos a examinar el punto siguiente del orden del día.

Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social

[Tema 13 del programa]

18. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Esta elección tiene por objeto cubrir las vacantes que se producirán el 31 de diciembre del presente año, cuando se retiren del Consejo Económico y Social los miembros siguientes: Bélgica, Chile, China, Francia, India y Perú. Con arreglo al párrafo 2 del Artículo 61 de la Carta, los miembros salientes del Consejo Económico y Social serán reelegibles para el período subsiguiente. En consecuencia, son elegibles todos los Miembros de las Naciones Unidas, con excepción de los doce miembros del Consejo cuyo mandato no expira al terminar el año en curso. Estos doce miembros son: Canadá, Checoslovaquia, Estados Unidos de América, Filipinas, Irán, México, Pakistán, Polonia, Reino Unido, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

19. Como en el caso de las elecciones anteriores, se procederá a votación secreta y no habrá presentación de candidatos. En cada cédula no pueden inscribirse más de seis nombres.

Se procede a votación secreta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Duncan (Panamá) y el Sr. Grafström (Suecia) actúan como escrutadores.

Número de cédulas depositadas :	60
Cédulas nulas :	0
Número de cédulas válidas :	60
Abstenciones :	0
Número de votos válidos emitidos :	60
Mayoría necesaria :	40

Número de votos obtenidos :

Argentina	56
Cuba	53
Francia	53
China	45
Bélgica	38
Egipto	35

Australia	28
Birmania	26
India	3
Chile	1
Costa Rica	1
República Dominicana	1
Etiopía	1
Liberia	1
Noruega	1
Tailandia	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios de los miembros presentes y votantes, Argentina, Cuba, Francia, y la China quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

20. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Esta tarde continuaremos la elección de los miembros restantes. Si la Asamblea no tiene inconveniente levantará la sesión.

Se levanta la sesión a las 13 horas.